

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**13697** *Resolución de 14 de noviembre de 2017, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se convoca concurso para la provisión de notarías vacantes.*

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 88 a 96 y demás concordantes del Reglamento de la Organización y Régimen Jurídico del Notariado (aprobado por el Decreto de 2 de junio de 1944), dentro de los turnos a que se refiere el artículo 88, según redacción dada por el Real Decreto 45/2007, de 19 de enero, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre de 2015), la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de 25 de octubre de 2016, sobre utilización de medios electrónicos en las comunicaciones de notarios y registradores con la Dirección General de los Registros y del Notariado (BOE de 5 de noviembre de 2016), se anuncia para su provisión las notarías vacantes al día precedente a la fecha de la presente Resolución, con excepción de las plazas que se declaran amortizadas según lo establecido en el Real Decreto 140/2015, de 6 de marzo, sobre demarcación notarial, con las modificaciones introducidas en la corrección de errores del citado Real Decreto publicada en el BOE de 28 de marzo de 2015.

Tras la entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, resulta imperativo que las solicitudes se presenten por medios electrónicos, para dar cumplimiento a la previsión del apartado 2.c) del artículo 14 de dicha Ley. En tal sentido la Instrucción de esta Dirección General de 25 de octubre de 2016 prevé la presentación por tales medios en la sede electrónica del Ministerio de Justicia.

Como consecuencia de las modificaciones legislativas introducidas por la Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio (BOE 20 de julio), de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña, y siempre dentro del respeto a las competencias exclusivas estatales, esta Comunidad Autónoma [artículo 147.1.a)] ha asumido competencia ejecutiva en materia notarial en relación con las notarías ubicadas dentro de su ámbito territorial.

La asunción de competencias ejecutivas por la Comunidad Autónoma de Cataluña en materia notarial, hace preciso que se adopten medidas específicas de coordinación entre las Administraciones Públicas competentes consistentes, entre otras, en una convocatoria simultánea y en el análisis conjunto entre la Dirección General de los Registros y del Notariado y la Dirección General de Derecho y de Entidades Jurídicas de las solicitudes presentadas para que ulteriormente cada Administración resuelva respecto de las vacantes incluidas en su ámbito territorial.

Primero. *Plazas.*

Se ofrecen en este concurso todas aquellas vacantes radicadas en el territorio español, con excepción de la Comunidad Autónoma de Cataluña, que se han producido al día precedente a la fecha de esta Resolución, según se relacionan en el anexo I de la misma.

Segundo. *Condiciones de participación.*

Pueden participar en la convocatoria todos aquellos notarios que, con independencia del lugar donde radique la notaría que venga sirviendo el solicitante, cumplan con los requisitos que dispone el artículo 94 del Reglamento Notarial y no estén incurso en las limitaciones recogidas en el artículo 95 del citado texto legal.

Tercero. *Modelos y medios de presentación de solicitudes.*

1. Las solicitudes de presentarán en todo caso por medios electrónicos en la forma prevista en la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 25 de octubre de 2016.

2. Las solicitudes que se presenten en la Sede Electrónica del Ministerio de Justicia se ajustarán a los campos previstos en el formulario específico que a este efecto se habilitará en dicha sede, para cuyo acceso se requiere certificado electrónico.

3. Los modelos de solicitud, en caso de presentarse a través de representante o en la sede electrónica del Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña, se ajustarán al modelo publicado como anexo II y II/1 de ambas Resoluciones, que estarán descargables en las direcciones:

[https://sede.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Sede/1292428223982?blobheader=application%2Fpdf&blobheadername1=Content-Disposition&blobheadervalue1=attachment%3B+filename%3DConcurso\\_de\\_provision\\_de\\_notarias\\_vacantes.PDF](https://sede.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Sede/1292428223982?blobheader=application%2Fpdf&blobheadername1=Content-Disposition&blobheadervalue1=attachment%3B+filename%3DConcurso_de_provision_de_notarias_vacantes.PDF).

[http://justicia.gencat.cat/ca/serveis/notaries\\_i\\_registres/notaris/](http://justicia.gencat.cat/ca/serveis/notaries_i_registres/notaris/).

4. La solicitud será única para cada participante, aunque se soliciten vacantes radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cataluña y que, por tanto, figuren en la convocatoria que simultáneamente a esta se realiza por la Dirección General de Derecho y de Entidades Jurídicas del Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña. En la solicitud se indicará el orden de preferencia, si solicitaren más de una Notaría, aunque correspondan a turnos distintos.

Cuarto. *Plazos de presentación de solicitudes.*

Las solicitudes deben presentarse en el plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de las resoluciones de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña», o a partir del día siguiente de la publicación en el último diario oficial, en el caso de que la publicación de las convocatorias no se haga simultáneamente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña», de acuerdo con el régimen de la Ley 39/2015 de, 1 de octubre. A este efecto, conforme al artículo 31.2 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, el cómputo del plazo se regirá por la fecha y hora oficial de las respectivas sedes electrónicas.

Quinto. *Lugar de presentación de solicitudes.*

La solicitud podrá presentarse:

1. En la sede electrónica del Ministerio de Justicia, con certificado electrónico reconocido, en la dirección: <https://sede.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Sede/es/tramites/comunicaciones-notarios>.

2. En el del registro electrónico de la Generalitat de Cataluña, en la dirección: [http://justicia.gencat.cat/ca/serveis/notaries i registres/notaris/](http://justicia.gencat.cat/ca/serveis/notaries_i_registres/notaris/).

3. A través del Consejo General del Notariado en la plataforma electrónica habilitada al efecto.

4. Mediante representante, en cuyo caso deberá presentarse en el Registro General del Ministerio de Justicia, en la dirección: <https://sede.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Sede/es/tramites/comunicaciones-notarios>.

A los efectos de su previa validación informática, las solicitudes que se presenten suscritas con la firma electrónica notarial deberán dirigirse a la plataforma electrónica del notariado habilitada a tal efecto desde donde se redirigirán inmediatamente al Registro Electrónico del Ministerio de Justicia o de la Generalitat de Cataluña anteriormente reseñados. En tal caso, los notarios recibirán en forma igualmente electrónica el comprobante de la presentación.

En el caso que se presente más de una solicitud por participante ante la misma o distinta Administración, únicamente será considerada válida y tenida en cuenta a todos los efectos la presentada en primer lugar, quedando automáticamente invalidadas las restantes solicitudes.

Una vez presentada esta, ningún concursante podrá ampliar, disminuir o modificar su solicitud.

Se tendrán por no presentadas aquellas solicitudes que se presenten de forma distinta a la prevista en la convocatoria.

Sexto. *Resolución.*

La Dirección General de los Registros y del Notariado y la Dirección General de Derecho y de Entidades Jurídicas a los efectos de la resolución del concurso en sus respectivos ámbitos analizarán y examinarán conjuntamente las solicitudes presentadas.

Una vez efectuado ese análisis, la Dirección General de los Registros y del Notariado dictará resolución que comprenderá exclusivamente las adjudicaciones respecto de las vacantes ubicadas en el territorio español, con excepción de la Comunidad Autónoma de Cataluña. Dicha resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y se comunicará a las Comunidades Autónomas afectadas con el objeto de que por el órgano competente de las mismas se proceda al nombramiento de los notarios que deban ocupar plazas situadas en territorio de su competencia.

Madrid, 14 de noviembre de 2017.–El Director General de los Registros y del Notariado, Francisco Javier Gómez Gállego.

**ANEXO I**

N.º	Notaría	Motivo vacante	Distrito	Colegio
<b>Notarías de clase 1.ª</b>				
<i>Antigüedad en la carrera</i>				
1	Madrid.	Jubilación Ignacio Sáenz de Santa María Vierna.	Madrid.	Madrid.
2	Ceuta.	Desierta en concurso precedente (Protocolo de D. José Corbí Coloma).	Ceuta.	Andalucía.
3	Ferrol.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Julián Rodicio Rodicio).	Ferrol.	Galicia.
4	Palmas de Gran Canaria, Las.	Desierta en concurso precedente (Protocolo de D.ª Eva María Reglero Caramanzana).	Palmas de Gran Canaria, Las.	Las Islas Canarias.
5	León.	Jubilación de Lorenzo Población Rodríguez.	León.	Castilla y León.
6	Valladolid.	Excedencia de Eduardo Jiménez García.	Valladolid.	Castilla y León.
7	Almería.	Jubilación de Jerónimo Parra Arcas.	Almería.	Andalucía.
8	Teruel.	Traslado de Luis Arturo Pérez Collados.	Teruel.	Aragón.
9	Talavera de la Reina.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. Picón Chisbert).	Talavera de la Reina.	Castilla-La Mancha.
10	Almería.	Jubilación de Joaquín No Sánchez De León.	Almería.	Andalucía.
11	Vitoria-Gasteiz.	Excedencia de Arturo Sancho Rodríguez.	Vitoria-Gasteiz.	País Vasco.
12	Fuenlabrada.	Jubilación de José Ignacio Navas Oloriz.	Leganés.	Madrid.
13	Badajoz.	Excedencia de Ángela Villanueva Romero.	Badajoz.	Extremadura.
14	Madrid-Chopera.	Jubilación de Pablo Muñoz Cuéllar.	Madrid.	Madrid.
15	Gijón.	Jubilación de Ángel Aznarez Rubio.	Gijón.	Asturias.
<i>Antigüedad en clase</i>				
16	Madrid-Opañel.	Jubilación de José Luis García Magán.	Madrid.	Madrid.
17	Zaragoza.	Jubilación de Rafael Bernabé Y Panós.	Zaragoza.	Aragón.
18	Leganés.	Jubilación de José Francisco González De Rivera Rodríguez.	Leganés.	Madrid.
19	Huelva.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. Baltar González).	Huelva.	Andalucía.

N.º	Notaría	Motivo vacante	Distrito	Colegio
<b>Notarías de 2.ª clase</b>				
<i>Antigüedad en la carrera</i>				
20	Manzanares.	Excedencia de María José García Calatayud.	Manzanares.	Castilla-La Mancha.
21	Hellín.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Cañada Martí).	Hellín.	Castilla-La Mancha.
22	Novelda.	Desierta en concurso precedente (Protocolo de D. Mario Signes Pascual).	Elda.	Valencia.
23	Orotava, La.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Medina González).	Orotava, La.	Las Islas Canarias.
24	Alcalá de Guadaíra.	Traslado de Francisco Rosales De Salamanca Rodríguez.	Sevilla.	Andalucía.
25	Cabra.	Traslado de María Estrella Mohedano García.	Cabra.	Andalucía.
<i>Antigüedad en la clase</i>				
26	Adeje.	Desierta en concurso precedente (Creada R.D. 173/07).	Granadilla de Abona.	Las Islas Canarias.
27	Torrelavega.	Desierta en concurso precedente (Protocolo de D.ª Paula Teresa De Peralta Ortega).	Torrelavega.	Cantabria.
28	Jávea/Xàbia.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. Aparicio Marbán).	Dénia.	Valencia.
29	Lepe.	Traslado de Salvador Jacobo García Castrillo.	Ayamonte.	Andalucía.
30	Paterna.	Traslado de Manuel Ángel Rueda Pérez.	Valencia.	Valencia.
31	Quart de Poblet.	Traslado de Manuel Rius Verdú.	Valencia.	Valencia.
<b>Notarías de 3.ª clase</b>				
<i>Antigüedad en la carrera</i>				
32	Alcázares, Los.	Desierta en concurso precedente (protocolo de D. Carlos Castaño Bahlsen).	Murcia.	Murcia.
33	Arcos de Jalón.	Desierta en concurso precedente (Protocolo de D.ª Ana Isabel Barriga Gozalo).	Almazán.	Castilla y León.
34	Berdún.	Desierta en concurso precedente (Protocolo de la Sra. Pueyo Cajal).	Jaca.	Aragón.
35	Castroverde.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. Pulgar Malo de Molina).	Lugo.	Galicia.
36	Constantina.	Desierta en concurso precedente (Protocolo de D.ª Rosa María Muñoz Carrión).	Cazalla de la Sierra.	Andalucía.
37	Cuntis.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. Durán Bollo).	Vilagarcía de Arousa.	Galicia.
38	Dolores.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Díaz Viguri).	Elche/Elx.	Valencia.
39	Elorrio.	Desierta en concurso precedente (Protocolo de D. Iñigo Escales Ainzua).	Durango.	País Vasco.
40	Estella-Lizarra.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Doria Vizcay).	Estella-Lizarra.	Navarra.
41	Frechilla.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Jurjo García).	Palencia.	Castilla y León.
42	Friol.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. Braquehais Conesa).	Lugo.	Galicia.
43	Gaucín.	Desierta en concurso precedente (Protocolo de D. Francisco Javier Balsera Ruiz).	Ronda.	Andalucía.
44	Hornachos.	Desierta en concurso precedente (Protocolo de D.ª Jesica Castro Salguero).	Almendralejo.	Extremadura.
45	Karrantza Harana/ Valle de Carranza.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Retamar García).	Balmaseda.	País Vasco.

N.º	Notaría	Motivo vacante	Distrito	Colegio
46	Lumbrales.	Desierta en concurso precedente (Protocolo de D. José Gascañana Villaseñor).	Vitigudino.	Castilla y León.
47	Melgar de Fernamental.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. Fernández-Prida Casado).	Burgos.	Castilla y León.
48	Mosqueruela.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. Barberá Pichó).	Teruel.	Aragón.
49	Navas de San Juan.	Desierta en concurso precedente (Protocolo de D. Pedro José Maldonado Ortega).	Carolina, La.	Andalucía.
50	Nules.	Desierta en concurso precedente (protocolo de D.ª Estefanía González Ibáñez).	Castellón de la Plana/Castelló de la Plana.	Valencia.
51	Outes.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. Bosch Segura).	Noia.	Galicia.
52	Pobla del Duc, La.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. Fernández De Tejada Pérez-Bejarano).	Xátiva.	Valencia.
53	Pobra de Trives, A.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. Ramírez González).	Pobra de Trives, A.	Galicia.
54	Proaza.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. Valverde Cuevas).	Oviedo.	Asturias.
55	Puebla de Don Fadrique.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Aparicio Rizzo).	Baza.	Andalucía.
56	Punta Umbría.	Desierta en concurso precedente (protocolo de D. Carlos Toledo Romero).	Huelva.	Andalucía.
57	Punta Umbría.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Castillo Vico).	Huelva.	Andalucía.
58	Salvatierra/Agurain.	Desierta en concurso precedente (Protocolo de D. Juan Gómez-Riesco Tabernero De Paz).	Vitoria-Gasteiz.	País Vasco.
59	San Sadurniño.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. Gancedo Torrego).	Ferrol.	Galicia.
60	Santa Cruz de la Palma.	Desierta en concurso precedente (protocolo de D. David Gracia Fuentes).	Santa Cruz de la Palma.	Las Islas Canarias.
61	Santa Olalla del Cala.	Desierta en concurso precedente (Protocolo de D. Marcos Serrano Yáñez-Mingot).	Aracena.	Andalucía.
62	Santiago del Teide.	Desierta en concurso precedente (protocolo de D. José Luis Merlos López).	Icod de los Vinos.	Las Islas Canarias.
63	Sorbas.	Desierta en concurso precedente (Protocolo de D.ª Ana Ruiz Higes).	Almería.	Andalucía.
64	Suances.	Desierta en concurso precedente (protocolo de D. Diego Cristóbal De Velasco Marín).	Torrelavega.	Cantabria.
65	Tamames.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. Sultán Benguigui).	Salamanca.	Castilla y León.
66	Valderas.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Sulleiro Avendaño).	León.	Castilla y León.
67	Vellés, La.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Ruiz Aldanondo).	Salamanca.	Castilla y León.
68	Villada.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. Villagrà Morán).	Palencia.	Castilla y León.
69	Villamañán.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Pérez Dapena).	León.	Castilla y León.
70	Villanueva de los Castillejos.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Bermejo Aguayo).	Ayamonte.	Andalucía.
71	Maella.	Traslado de María Belén Barrios Garrido-Lestache.	Caspe.	Aragón.
72	Nava del Rey.	Traslado de Enrique Gutiérrez Cuevas.	Medina del Campo.	Castilla y León.
73	Valencia de Don Juan.	Traslado de Fernando Pérez Rubio.	León.	Castilla y León.
74	Valoria la Buena.	Traslado de María Ruiz Aldanondo.	Valladolid.	Castilla y León.

N.º	Notaría	Motivo vacante	Distrito	Colegio
75	San Vicente de Alcántara.	Traslado de Alberto González Seijo.	Badajoz.	Extremadura.
76	Muro.	Traslado de M <sup>a</sup> Gloria Rosillo Gutiérrez.	Inca.	Las Islas Baleares.
77	Almudévar.	Traslado de Ana María Laliena Salillas.	Huesca.	Aragón.
78	Graus.	Traslado de Silvia Casasús Paúles.	Barbastro.	Aragón.
79	Mora de Rubielos.	Traslado de Leopoldo Mateo Prats.	Teruel.	Aragón.
80	Villablino.	Traslado de Cristina De Solís Merino.	Ponferrada.	Castilla y León.
81	Alcàsser.	Traslado de Pablo Peraire Saus.	Valencia.	Valencia.
82	Font de la Figuera, La.	Traslado de Juan Galdón López.	Ontinyent.	Valencia.
83	Güímar.	Traslado de Francisco Javier Juan Rico.	Santa Cruz de Tenerife.	Las Islas Canarias.
84	Jijona/Xixona.	Traslado de María De Los Reyes Sánchez Moreno.	Alacant/Alicante.	Valencia.
85	Lucena del Cid.	Traslado de José María Carrau Carbonell.	Castellón de la Plana/Castelló de la Plana.	Valencia.
86	Sant Mateu.	Traslado de Ana María Belloch García.	Vinaròs.	Valencia.
87	Ampuero.	Traslado de Olga Entrena Fuentes.	Laredo.	Cantabria.
88	Zumarraga.	Traslado de Antonio Pedro Mula Soto.	Bergara.	País Vasco.
<i>Antigüedad en la clase</i>				
89	Alfaro.	Desierta en concurso precedente (Protocolo de D. Pablo Cabañero Navarro).	Calahorra.	La Rioja.
90	Arcos, Los.	Desierta en concurso precedente (Protocolo de D. <sup>a</sup> Rita Mercedes Martínez Pérez).	Estella-Lizarra.	País Vasco.
91	Ayamonte.	Desierta en concurso precedente (Protocolo de D. <sup>a</sup> Ana Salguero Calvillo).	Ayamonte.	Andalucía.
92	Ayerbe.	Desierta en concurso precedente (Protocolo del Sr. Lázaro Ayuso).	Huesca.	Aragón.
93	Bande.	Desierta en concurso precedente (Protocolo del Sr. Romero García).	Bande.	Galicia.
94	Boal.	Desierta en concurso precedente (Protocolo del Sr. Perán Sánchez).	Luarca.	Asturias.
95	Cantalapiedra.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. García Garcinuño).	Peñaranda de Bracamonte.	Castilla y León.
96	Morella.	Desierta en concurso precedente (Protocolo de D. <sup>a</sup> Marta Alegre Gutiérrez).	Vinaròs.	Valencia.
97	Moriles.	Desierta en concurso precedente (Protocolo de D. Álvaro Jesús López Riesco).	Montilla.	Andalucía.
98	Muxía.	Desierta en concurso precedente (Protocolo de D. <sup>a</sup> María Rosario Garrido Mayas).	Corcubión.	Galicia.
99	Ochagavía.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Martínez Pérez).	Aoiz/Agoitz.	Navarra.
100	Osorno la Mayor.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Olivencia Cerezo).	Carrión de los Condes.	Castilla y León.
101	Panes.	Desierta en concurso precedente (protocolo de José Luis Meana Valdés).	Llanes.	Asturias.
102	Peníscola/Peñíscola.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. Aznar de la Haza).	Vinaròs.	Valencia.
103	Pontenova, A.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Priego Sancho).	Mondoñedo.	Galicia.
104	Priego.	Desierta en concurso precedente (Protocolo de D. <sup>a</sup> Noelia Roche Blasco).	Cuenca.	Castilla-La Mancha.
105	Puente de Domingo Flórez.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. Ron Latas).	Ponferrada.	Castilla y León.

N.º	Notaría	Motivo vacante	Distrito	Colegio
106	Sarria.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. D. José Luis Pol Domínguez).	Lugo.	Galicia.
107	Sos del Rey Católico.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Esteras Aure).	Ejea de los Caballeros.	Aragón.
108	Tafalla.	Desierta en concurso precedente (Protocolo de D. José Manuel Benito García).	Tafalla.	Navarra.
109	Torre cilla en Cameros.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Riquelme Sánchez de la Viña).	Logroño.	La Rioja.
110	Trebujena.	Desierta en concurso precedente (Protocolo de D.ª Laura García Villar).	Sanlúcar de Barrameda.	Andalucía.
111	Trevias.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. Aparicio Mourelo).	Luarca.	Asturias.
112	Urduña-Orduña.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. Alvarez Blanco).	Bilbao.	País Vasco.
113	Viana do Bolo.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Fernández Rodríguez).	Pobra de Trives, A.	Galicia.
114	Villahermosa.	Desierta en concurso precedente (Protocolo de D. José Luis Mejías Sevilla).	Villanueva de los Infantes.	Castilla-La Mancha.
115	Villaviciosa.	Desierta en concurso precedente (Protocolo de D. Fernando Sánchez De Lamadrid Sicre).	Gijón.	Asturias.
116	Carcabuey.	Traslado de María Magdalena Anaya Echevarría.	Priego de Córdoba.	Andalucía.
117	Torrejoncillo.	Traslado de Cruz María Ruano García.	Coria.	Extremadura.
118	Caudete.	Traslado de Mónica Castro Valdivia.	Almansa.	Castilla-La Mancha.
119	Mengíbar.	Traslado de María José Hortelano Parras.	Andújar.	Andalucía.
120	Belchite.	Traslado de Joaquín Ferreruela Hernández.	Zaragoza.	Aragón.
121	Fuentes de Ebro.	Traslado de Mª Del Carmen Asensio Urra.	Zaragoza.	Aragón.
122	Fuente Obejuna.	Traslado de Mª Del Pilar Trujillo Pérez.	Peñarroya - Pueblonuevo.	Andalucía.
123	Guadassuar.	Traslado de Sonia Dalmases Mahamud.	Alzira.	Valencia.

## ANEXO II

**Solicitud de participación en el concurso de provisión de notarías convocado por la Dirección General de los Registros y del Notariado por resolución de 14 de noviembre de 2017 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 2017)**

N.º Escalafón		N.º obtenido en la lista definitiva de aprobados (sólo para nuevos notarios)	
Primer Apellido		Segundo Apellido	Nombre
Domicilio		Localidad	Código Postal Provincia
Teléfono	Situación <input type="checkbox"/> Activo <input type="checkbox"/> Excedente en el Cuerpo único de Notarios <input type="checkbox"/> Excedente en el Cuerpo de <input type="checkbox"/> Fecha de cese		
Fecha de nombramiento	Categoría	Antigüedad en la clase (Consignar sólo en caso de solicitar vacantes del turno 2.º)	
	1ª <input type="checkbox"/> 2ª <input type="checkbox"/> 3ª <input type="checkbox"/>	Clase obtenida en oposición entre notarios <input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> Clase <input type="checkbox"/> Antigüedad en la carrera		1ª <input type="checkbox"/> 2ª <input type="checkbox"/> Antigüedad (incluido abono) Abono (años) Antigüedad (incluido abono)	
Oposición entre Notarios (A rellenar por aquellos aprobados en dicha oposición)			
DATOS DE LA NOTARÍA ACTUAL	Notaría que sirve		Clase 1ª <input type="checkbox"/> 2ª <input type="checkbox"/> 3ª <input type="checkbox"/>
	Excedente de demarcación <input type="checkbox"/>		Toma de posesión

Para antiguos Agentes de Cambio y Bolsa: Me acojo al derecho preferente previsto en la disposición transitoria cuarta de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, recogido en la letra A, número 2, disposición adicional vigésimo cuarta de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, y número uno, apartado uno, artículo 43 de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre

Declaro bajo mi responsabilidad que, por el hecho de obtener alguna de las notarías que pretendo, no incurso en la incompatibilidad a que se refiere el artículo 138 del Reglamento Notarial.

..... a ..... de ..... de 2017

(Lugar, fecha y firma)

